



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1595-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Rectoral N° 1586-2018-UNHEVAL, de fecha 26 de octubre de 2018, se resuelve: **AUTORIZAR el USO del ómnibus Volvo de placa de rodaje EGM-186, de propiedad de la UNHEVAL, del 26 de octubre al 04 de noviembre de 2018, conducido por los servidores OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA y GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES, a quienes se les DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO y se les OTORGA, a cada uno, una asignación económica de S/. 1,000.00 (mil con 00/100 soles), afecto a la Meta 37, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para el traslado a la ciudad de Arequipa de una delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas cuyos nombres se detallan en la relación que se adjunta a la Resolución N° 222-2018-UNHEVAL/FCAT/CF, a cargo del docente Dr. Reiter Lozano Dávila;**

Que el Vicerrector Académico, con el Memorando N° 191-2018-UNHEVAL-R, solicita al Director General de Administración la asignación de S/. 1,500.00 al Dr. Napoleón Céspedes Galarza, para la compra de combustible para el ómnibus Scania de placa de rodaje EGG-437, asignado para el traslado de los alumnos de la EP de Ciencias Administrativas a la ciudad de Arequipa entre los días 26 de octubre al 04 de noviembre de 2018, para participar en el XXVI Congreso Nacional de Estudiantes de Administración y Ciencias Empresariales-XXVI CONEA-AREQUIPA 2018;

Que el Director General de Administración(e), con el Proveído N° 13257-2018-DIGA, deriva el precitado documento a la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien con Elevación N° 778-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, eleva al Rectorado el Informe N° 001-OSZ-2018, con el cual el conductor Olger Salinas Zuniga informa que de los 280 galones requeridos, la comisión costeará 90 galones en el tanque y 50 galones en el cilindro, el restante que son 140 galones lo costeará la UNHEVAL en un mínimo de 12 soles por galón (se requiere S/ 1,680.00; así como el Informe N° 3111-2018/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,500.00 para otorgar una bolsa de viaje a nombre del Dr. Napoleón Céspedes Galarza para gastos en combustible y otros gastos para el traslado de los alumnos a la ciudad de Arequipa;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9512-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AMPLIAR** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 1586-2018-UNHEVAL**, de fecha 26 de octubre de 2018, en el extremo de **OTORGAR a nombre** del docente Dr. NAPOLEÓN QUINTIDIANO CÉSPEDES GALARZA, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, una **bolsa de viaje** de S/ 1,500.00 (mil quinientos soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.11 99) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 15 y Certificación Presupuestal N° 4497; para cubrir los gastos de combustible del ómnibus EGM 186, autorizado para el viaje a la ciudad de Arequipa. Por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCA-DIGA-OPyP-Transporte-Archivo